



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
16/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

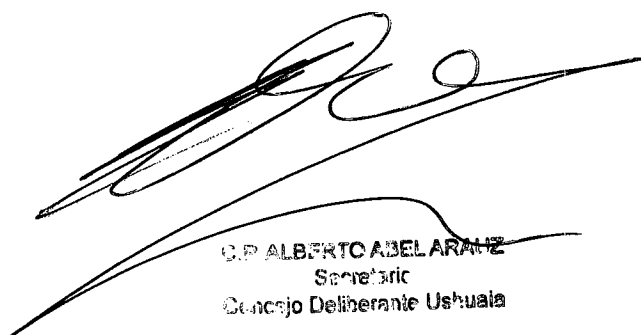
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Felipe Romero sin número, en las inmediaciones de la Escuela N° 39 y Jardín de Infantes N° 18, como así también en el Colegio Provincial Los Andes, todos ellos ubicados en el barrio 640 Viviendas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

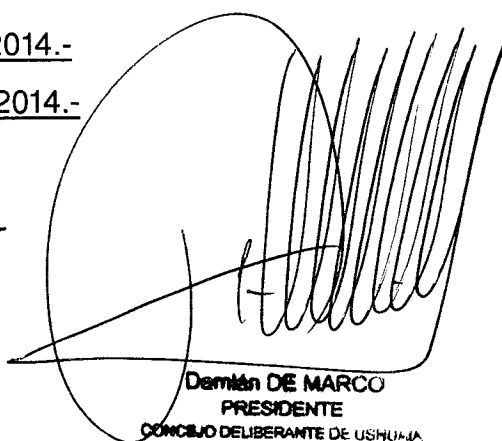
RESOLUCIÓN CD N° 208 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

mi



C.P. ALBERTO ABELARANZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia



Darlén DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA